

Lanús, 16 ABR 2018

RESOLUCION N°

0317

Visto:

El expediente N° C- 912.093/17 mediante el cual se solicita el corte de dos árboles ubicado en la vereda del inmueble de la calle Boulevard de los Italianos 1008 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Corral Gloria Marta, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de paraíso en buen estado fitosanitario, con carcomas por ser añejos.

Que consecuentemente y por lo arriba lo señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

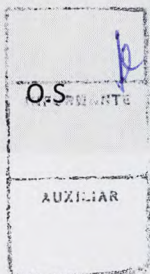
El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:

ARTICULO 1°: Desestimar el corte de los ejemplares solicitado ubicados en la calle Boulevard de los Italianos 1008.

ARTICULO 2°: Autorizar al solicitante a realizar las tareas de raleo de raíces de dichos ejemplares. Asimismo el cuerpo técnico de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico

ARTICULO 3°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaria de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

SECRETARIA ESPACIO PÚBLICO
SUBSECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO
Y MANTENIMIENTO PATRIMONIAL




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público